



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2017 - 2018".

Presentado por:

AYQUIPA ASTUQUILCA FLORENCIA PAULA.


De la **MAESTRIA EN CONTABILIDAD** mención **POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de 17%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica, 06 de mayo del 2021.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

TESIS:

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE VALORES EN
ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA
EVASION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA,
2017 - 2018**

**Para optar el grado de Magíster en Contabilidad, Mención Política y
Administración Tributaria**

Autora: C.PC. FLORENCIA PAULA AYQUIPA ASTUQUILCA

Asesor: Dr. WILLIAM EBERT RIOS ZEGARRA

**ICA-PERU
2018**

Dedicatoria

*A Dios, padres hijos y esposo
por su apoyo, paciencia
y ejemplo de superación.*

AGRADECIMIENTO

*Agradezco a mis profesores de la escuela de Pos grado
A mi asesor y al Director de la Escuela Pos grado.*

ÍNDICE

Item.	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE	iii
RESUMEN	iv
SUMMARY	v
CONTRACARATULA	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO	4
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	28
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
CAPITULO IV: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	39
CAPITULO V: CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	43
CAPITULO VI: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	47
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
FUENTES DE INFORMACIÓN	65
ANEXOS	69

RESUMEN

El presente estudio parte de si se culturiza bien con programas especiales a los estudiantes de la Educación Secundaria. estos egresarían con mentalidad de aceptación a tributar y disminuiría el sentimiento del rechazo y como consecuencia el aumento de recaudación, porque ya contaríamos con más ciudadanos formados en valores conscientes de que es un deber cumplir con sus obligaciones tributarias y ellos mismos harían efecto multiplicador en temas tributarios en su entorno familiar y a sus vecinos, encontrándose preparados para llevar el mensaje a los que no tienen la conciencia de la obligación de tributar y como consecuencia aumentará el cumplimiento de las leyes tributarias de cada sector a fin de aumentar la recaudación. Se plantea la siguiente hipótesis: La cultura tributaria contribuye en la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018. Se concluye que: Se ha encontrado una contribución del 64,1% de la cultura tributaria, en la optimización de los valores frente a la tributación, dentro de los estudiantes de educación secundaria. Explicado por el 36,2% de estudiantes que además de considerar que deben saber sobre cultura tributaria, también consideraban que de esta forma se optimizaban los valores frente a la tributación en la Región Ica. Y se recomienda: Si bien se muestra una labor destacada de la SUNAT en las instituciones educativas en el ámbito de la Región Ica, esta no debe dejar de cumplir la labor de promover una cultura tributaria, a través de convenios a dichas instituciones, principalmente de nivel secundario.

Palabras claves: Cultura, Optimización, Valores, Estudiantes, Secundaria, Evasión

SUMMARY

The present study is based on whether it is well educated with special programs for students in Secondary Education. These graduates with an acceptance mentality to pay and decrease the feeling of rejection and as a result the increase in collection, because we would already have more citizens trained in values that is a duty to meet their tax obligations and they themselves would multiply effect on issues tributaries, in their family environment and their neighbors being prepared to take the message to those who are not aware of the obligation to pay and as a consequence will increase compliance with the tax laws of each sector in order to increase the collection. The following hypothesis is proposed: The tax culture contributes in the optimization of values in secondary school students, to reduce tax evasion in the Department of Ica, in the period between the years 2017 to 2018. It is concluded that: It has been found a contribution of 64.1% of the tax culture, in the optimization of values against taxation, among secondary school students. Explained by the 36.2% of students that in addition to considering that they should know about tax culture, they also considered that in this way values were optimized against taxation in the Ica Region. And it is recommended: Although an outstanding work of the SUNAT is shown in the educational institutions in the Ica Region, it should not fail to fulfill this task of promoting a tax culture, through agreements that these institutions, mainly Secondary level.

Keywords: Culture, Optimization, Values, Students, Secondary, Evasion

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD

MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Título:

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE
VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION
SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA EVASION
TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA,
2017 - 2018**

Autora: C.PC. FLORENCIA PAULA AYQUIPA ASTUQUILCA

Asesor: Dr. WILLIAM EBERT RIOS ZEGARRA

INTRODUCCIÓN

La presente Tesis ha comprendido un tema importante cuyo título es: LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2017 - 2018” el presente trabajo guarda relación con la última estructura establecida por la escuela de Post Grado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. Como es de conocimiento público, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias, unos por desconocimiento tributario, otros por no tener la voluntad de tributar sin sospechar el daño que ocasionan a la sociedad y en perjuicio del Estado y del mismo contribuyente que podría ser sancionado por omisión o error que se cometen en la administración de sus obligaciones Tributarias, como consecuencia se produce la reducción del nivel de recaudación. Sin embargo, si se culturiza bien con programas especiales a los estudiantes de la Educación Secundaria, ellos egresarían con mentalidad de aceptación a tributar y disminuiría el sentimiento del rechazo y como consecuencia el aumento de recaudación, porque ya contaríamos con más ciudadanos formados en valores conscientes de que es un deber cumplir con sus obligaciones tributarias y ellos mismos harían efecto multiplicador en temas tributarios, en su entorno familiar y a sus vecinos encontrándose preparados para llevar el mensaje a los que no

tienen la conciencia de la obligación de tributar y como consecuencia aumentará el cumplimiento de las leyes tributarias de cada sector a fin de aumentar la recaudación.

La Maestría

CAPITULO I:

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Para los antecedentes internacionales se han revisado los siguientes trabajos:

- *Tamayo Galarza, G. N., & Chiliza Alvarrasín, P. A. (2016). Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la Ciudad de Quito.*

La presente investigación del Convenio del Programa de educación y capacitación tributaria impartido a los estudiantes de bachillerato del año 2005, firmado entre el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Educación, busca conocer la percepción y la realidad de la aplicación del programa en los sujetos pasivos que recibieron la cátedra de tributación en su posterior cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al Valor Agregado y Renta de los años 2011 hasta el año 2014. El estudio y análisis de los programas de cultura

tributaria efectuados en el Ecuador y en otros países, más los resultados obtenidos en la presente investigación permiten establecer criterios y juicios de hecho que formen parte del fortalecimiento de la Administración Tributaria especialmente en el Área de Capacitación Tributaria.

- *Cediel, Y. C. V. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno.*

El presente artículo tiene como finalidad caracterizar la cultura tributaria en los estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional de Colombia, partiendo de un diagnóstico realizado con base en la información obtenida de las percepciones de los alumnos de dicho grado sobre la cultura tributaria, a través de una encuesta realizada a 60 estudiantes, de una población total en la institución educativa de 545 escolares. El resultado obtenido es que el grado de conocimiento frente a la tributación es bajo, por lo que en el presente trabajo se proponen dos actividades para incrementar dicho conocimiento.

- *Silvestri, C., & Silvestri, K. (2015). Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la educación universitaria venezolana.*

La presente investigación estuvo dirigida a establecer estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la

educación universitaria venezolana. El estudio fue descriptivo documental, con diseño documental bibliográfico. Se emplearon fuentes documentales, utilizando como instrumento el fólter. Los documentos recopilados fueron interpretados con análisis de contenido. Los resultados indicaron que los contenidos genéricos deben enfocarse sobre la formación en valores, convivencia democrática y consolidación de una conciencia tributaria en la población universitaria, mientras que los contenidos específicos debían abarcar desde las nociones de estado hasta la normativa en materia tributaria. También, son esenciales los recursos docentes e institucionales que permitan promover la discusión de la temática tributaria. Igualmente, se describen estrategias de aprendizaje enfocadas en los encuentros universitarios, actividades para los docentes y estudiantes universitarios, el desarrollo de módulos educativos universitarios, concursos, actividades de teatro, así como la generación de ideas creativas por parte de los estudiantes de pregrado. Se concluye la importancia de los medios institucionales, de la empresa privada y las instituciones universitarias para la acción conjunta en materia de estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la educación universitaria venezolana.

- Mendoza Shaw, F. A., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J. E., & Ramírez Guardado, S. R. (2015). La Cultura Tributaria: Competencia esencial en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Estatal de Sonora.

El presente trabajo de investigación se realizó con el fin de consolidar el fomento de una Cultura Tributaria, donde cada estudiante universitario tenga oportunidad de disertar acerca del compromiso que debe tener con el desarrollo del país y así poder corregir conductas arraigadas de evasión de impuestos que se han hecho presentes continuamente en un número significativo de individuos para escaparse de los deberes con el Estado. Por ello el propósito fue analizar si la Cultura Tributaria es competencia esencial en la estructura curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Estatal de Sonora, se desea que los estudiantes entiendan la existencia de la Cultura Tributaria y sean agentes multiplicadores en sus hogares para el fortalecimiento y crecimiento del país. También como resultado de esta investigación se sugirió a la Universidad, se incluyan programas de enseñanza en Cultura Tributaria para fortalecer los valores ciudadanos en los estudiantes. La metodología utilizada fue de carácter descriptivo constituido por

una aplicación de cuestionario a doscientos treinta y seis alumnos. Las conclusiones obtenidas fueron: Inexistencia de Cultura Tributaria en más de la mitad población universitaria y además no se imparte conocimiento formalmente en materia de impuesto en la carrera.

- Grant, M. G. A., Mejía, F. E., & García, E. L. A. (2015). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México.

En México el problema tributario es muy marcado, ya que condiciona la vida de los contribuyentes en diferentes aspectos. Por una parte, no es posible controlar la evasión fiscal y por otra, se ha convertido en una fantasía la posibilidad de convencer a los ciudadanos que tributan bajo algún régimen a que contribuyan de manera legal y justa. Por ello, los contribuyentes cautivos buscan la manera de evadir o de pagar lo menos posible sus impuestos, ante la falta de transparencia y la inexistencia del cumplimiento con la responsabilidad cívica. Por lo que existen ciudadanos que se escudan en este argumento para no cumplir con sus obligaciones, dado que se tiene la conciencia de que los impuestos no son usados de manera adecuada, superando a la cultura tributaria. Por otra parte, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) estima que

un 62 % de la base tributaria que alcanza a los 765,000 contribuyentes deja de pagar el ISR, y el 34 % el IVA.

- Herrera, I. D. L. (2014). Hacia una concepción de gestión de la cultura tributaria en las instituciones de educación superior colombianas: un estudio de caso.

Este artículo sobre la gestión de la cultura tributaria tiene como fin esencial identificar las diferentes formas, estrategias, técnicas y métodos que existen como mecanismos de evasión en las empresas del sector de educación superior colombianas, para combatirlas en términos de promover una cultura de la legalidad; asimismo, apropiar una gramática básica que este en relación con la gestión de la cultura tributaria y la evasión. Este es el resultado de una investigación exploratoria, en tanto se caracteriza por la flexibilidad para ser sensible a lo inesperado y descubrir otros puntos de vista no identificados previamente, y se fundamenta en el estudio de caso, para continuar cualificando cada una de las potencialidades que nos acompañan para el buen desempeño de nuestro oficio de contadores públicos en una época disruptiva, imprevisible y compleja.

1.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Para los antecedentes nacionales se han revisado los siguientes trabajos:

- *Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.*

El objetivo de esta revisión es destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su influencia en la economía nacional. La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. sat.gob.gt. Según Hernán (2014) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente

con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

- Minaya Lazaro, Y. Y. (2015). Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014.

El objetivo que se logró en la presente investigación fue determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 Comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el 70%

de los contribuyentes, tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 68% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, existe un 58% de contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento, el 66% de los contribuyentes opina que el estado a veces cumple con la universalidad tributaria, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, El 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el estado.

1.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

A nivel local no se encontró, hasta el momento de plantear el presente proyecto de tesis, trabajo alguno que haya tocado el problema, ni a nivel general ni a nivel puntual.

1.2 BASES TEÓRICAS

1.2.1 PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

Según Armas (2010). La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la

implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por la SUNAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

Para Arroyo, Espinosa, & Amezcua (2015), La cultura tributaria debe entenderse como una forma de vida en donde tengamos conciencia del papel que jugamos dentro de la sociedad, conjugando manifestaciones donde se cultiven los valores, promoviendo actitudes y comportamientos orientados al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (Reátegui, 2016, p. 75)

Por lo tanto, la cultura tributaria es de contenido individual, consiste en la creencia que tiene cada persona o miembro de un grupo social sobre el impuesto, el cual constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

A) VINCULACIÓN CON LA EDUCACIÓN

La Real Academia de la Lengua Española define la cultura como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”.

Por otro lado, la DIAN¹ (2009) define la cultura tributaria como el “conjunto de creencias, valores, comportamientos, costumbres, practicas, etc., resultantes y condicionantes de la interacción entre la contribución de la sociedad y el servicio ofrecido por el Estado, cuyo propósito es la construcción y desarrollo de la sociedad”. De esta forma, cuando una niña o un niño ingresa a la escuela pasa del contexto de lo privado al de lo público, puesto que en la escuela interactuará en grupos con los que no comparte lazos familiares, sino el desafío de coexistir con las diferencias y de construir comunidad juntos;

¹ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia

qué tanto se logre depende de la cultura que se posea en la institución educativa y del tipo de relaciones que la infraestructura pedagógica propicie.

Es así como para DIAN (2012), la poca comprensión de lo público, los bajos índices de participación ciudadana, la cultura de la ilegalidad y el distanciamiento en las relaciones ciudadanos-Estado, son algunas de las problemáticas que motivan el planteamiento de una propuesta de Pedagogía de la Contribución en la escuela, así como la convicción de que desde los primeros años de edad y durante todo el proceso educativo, necesitamos formarnos para aportar a nuestra comunidad.

B) ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Autores como Beltrán (2003), las define como actividades u operaciones mentales empleadas para facilitar la adquisición de conocimiento, y añaden dos características esenciales de la estrategias: que sean directa o indirectamente manipulables y que tengan un carácter intencional o propositivo.

Para Monereo (1998), las estrategias de aprendizaje son procesos de toma de decisiones (conscientes e intencionales) en los cuales el alumno elige y recupera, de manera coordinada, los conocimientos que necesita para

complementar una determinada demanda u objetivo, dependiendo de las características de la situación educativa en que se produce la acción.

Para otros autores como es el caso de Nisbet y Schucksmith (1987), citados por Manuale (2007), las estrategias de aprendizaje son secuencias de procedimientos o planes orientados hacia la consecución de metas de aprendizaje, mientras que los procedimientos específicos dentro de esa secuencia se denominan tácticas de aprendizaje. En este caso, las estrategias serian procedimientos de nivel superior que incluirían diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje.

1.2.2 LOS VALORES EN LOS ESTUDIANTES

A) LOS VALORES CIUDADANOS

Los valores ciudadanos hacen referencia al conjunto de pautas establecidas por la sociedad para vivir en comunidad que dirigen las relaciones sociales y la convivencia armoniosa entre las ciudadanas y los ciudadanos. Son la expresión del comportamiento de las personas en el aspecto moral, cultural, afectivo y social inculcado por la familia, la escuela, las instituciones y la sociedad en que viven.

B) LA EDUCACIÓN FISCAL

Se puede entender la Educación Fiscal como un instrumento de vanguardia democrática y de fortalecimiento de la cohesión social, ya que permite la construcción de una reflexión colectiva y participativa sobre el papel social y económico de los impuestos y la gestión eficiente de los recursos públicos, y posibilita la formación de una relación de confianza entre el Estado y el ciudadano. (Díaz Rivillas & Lindemberg Baltazar, 2014, p. 329)

Cabe recordar que los impuestos fueron inicialmente concebidos desde la perspectiva de una relación impuesta, como un acto de imperio, de coerción. Sin embargo era un mecanismo más de apropiación en los Estados Democráticos de Derecho modernos los impuestos son instrumentos imprescindibles de la acción estatal en diversas áreas, especialmente en la social y económico.

C) VALORES Y SISTEMA EDUCATIVO

Para Gómez Gallardo & Macedo Buleje (2008), la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación.

La educación peruana, entendida como el conjunto de valores que delinear el perfil del ser peruano, ha incorporado a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones.

La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del Estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de Educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana. La educación ciudadana, incluida en el currículo escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al Estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos.

1.2.3 EVASIÓN TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN

En forma general se puede considerarse causas de la evasión tributaria las siguientes razones:

La no existencia de conciencia tributaria.

- Contribuciones exageradamente altas.
- La compleja estructura del sistema tributario.
- La falta de expedición administrativa de las disposiciones fiscales.
- Bajo riesgo de ser detectado.
- La resistencia al pago de impuestos.
- Falta de liquidez en las empresas.
- Falta de transparencia en el sistema tributario
- Poca flexibilidad de la administración tributaria

Autores como Avila M. (2014), señala que el rezago educativo, si bien la evasión fiscal no es su causa principal, cree que la favorece; considera que actualmente la educación debería ser prioridad para cualquier gobierno, por lo mismo se debe invertir en tecnología, capacitación, investigación y demás acciones

que permitan crear una cultura de trabajo e impulsen a los jóvenes a crear, innovar, creer en sí mismos y esforzarse para lograr sus metas.

1.2.4 CATEGORÍAS DE RESIDENTES: EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA

La legislación tributaria nacional clasifica a las personas naturales residentes en tres grandes grupos: (i) empleados, (ii) trabajadores por cuenta propia y (iii) otros. Esta clasificación es importante para determinar la aplicación del régimen nacional de tributación mínima (y alternativo) para personas naturales (iman, imas y retención en la fuente mínima) y la retención en la fuente aplicable (esto es, retención en la fuente por pagos laborales u otras retenciones).

Es importante tener en cuenta que el factor fundamental para clasificar un residente en una u otra categoría es la dependencia técnica y económica en la prestación de sus servicios o en el desarrollo de su actividad. Con fundamento en lo anterior, a continuación se explica cada uno de estos grupos y su régimen tributario.

A. Empleados

Se consideran empleados los residentes fiscales cuyos ingresos provengan en un 80% o más de la prestación de servicios en cualquiera de los siguientes escenarios:²

- (i) Bajo un contrato laboral o de cualquier otra denominación, siempre que el servicio se preste por cuenta y riesgo del contratante.
- (ii) Mediante el ejercicio de una profesión liberal (sin que medie relación laboral) por cuenta y riesgo del contratante, o
- (iii) Cuando se trate de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, por cuenta y riesgo del contratante.

Las personas naturales que se encuentren dentro de esta categoría deben determinar su impuesto sobre la renta por el sistema ordinario (explicado anteriormente) y, en ningún caso, dicho impuesto podrá ser inferior al imán (ya explicado).

Ahora bien, las personas naturales que pertenezcan a esta categoría podrán optar por determinar el impuesto sobre la renta por el imán, si su renta gravable alternativa durante el año

² Artículo 329 del Estatuto Tributario y artículo 2 del Decreto 3032 de 2013.

gravable es inferior a 4.700 UIT (\$ 126.152.700 para el 2013; \$129.180.000 para el 2014).

De ser este el caso, la declaración de impuesto sobre la renta del empleado, por el correspondiente año gravable, gozará del beneficio del término de firmeza reducido analizado anteriormente (esto es, seis (6) meses a partir de la fecha de presentación de la declaración).

Finalmente, los pagos que realicen las compañías empleadoras nacionales a las personas naturales que se encuentren en esta categoría estarán sometidos a retención en la fuente especial sobre ingresos laborales.³

Este sistema de retención en la fuente especial permite determinar la base y la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con un procedimiento especial de depuración, que permite restar de los ingresos brutos las deducciones y rentas exentas especiales que se explican en detalle más adelante (por ejemplo, deducción de pagos por planes de salud obligatorios y voluntarios, rentas exentas por aportes voluntarios y obligatorios a pensiones, deducción por pagos de intereses sobre créditos para la adquisición de vivienda y por

³ Artículos 383 a 387-1 del Estatuto Tributario y sus correspondientes decretos reglamentarios.

dependientes). Nótese que esta forma de determinar la retención en la fuente sobre una base depurada es diferente a la forma usual de aplicar retenciones en la fuente (usualmente, la retención en la fuente debe practicarse sobre el monto bruto de cada pago o abono en cuenta).

B. Trabajadores por cuenta propia

A esta categoría pertenecen las personas naturales residentes cuyos ingresos provengan en una proporción igual o superior al 80% de la realización de alguna de las siguientes actividades:

- (i) Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento.
- (ii) Agropecuario, silvicultura y pesca.
- (iii) Comercio al por mayor o al por menor.
- (iv) Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos.
- (v) Construcción.
- (vi) Electricidad, gas y vapor.
- (vii) Fabricación de productos minerales y otros.
- (viii) Fabricación de sustancias químicas.

- (ix) Industria de la madera, corcho y papel.
- (x) Manufactura de alimentos.
- (xi) Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero.
- (xii) Minería.
- (xiii) Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- (xiv) Servicios de hoteles, restaurantes y similares.
- (xv) Servicios financieros.

Sin perjuicio de lo anterior, no pertenecen a esta categoría las personas cuya renta gravable alternativa sea superior a 27.000 UIT durante el correspondiente año gravable (\$724.707.000 para el 2013; \$742.095.000 para el 2014).

Las personas naturales que pertenecen a la categoría de trabajadores por cuenta propia deben determinar su impuesto sobre la renta por el sistema ordinario (explicado anteriormente).

Sin embargo, también podrán determinar el impuesto sobre la renta por el sistema simplificado del imas, que en el caso de los trabajadores por cuenta propia tiene un rango tarifario especial.

En efecto, una de las consecuencias de pertenecer a la categoría de trabajador por cuenta propia es la posibilidad de aplicar voluntariamente el sistema simplificado del imas (el cual no puede ser aplicado por quienes pertenezcan a la categoría de “otros”).

Es importante tener en cuenta que los pagos realizados por los beneficiarios de los servicios o los pagos que realice cualquier agente retenedor en el país a los residentes calificados como trabajadores por cuenta propia deberán estar sometidos a retención en la fuente de acuerdo con las tarifas ordinarias establecidas en la ley, es decir, no aplica el régimen especial de retención sobre pagos laborales a menos que el pago correspondiente se derive efectivamente de una relación laboral.¹⁹ En términos generales, la retención en la fuente aplicable en este caso dependerá del tipo de transacción o servicio prestado. Existen diferentes tarifas dependiendo de cada transacción (4%, 6%, 11%), así como una tarifa genérica del 2.5%²⁰ para los pagos sin tarifa de retención especial.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

ACTITUD

Forma o manera de estar alguien dispuesto a comportarse u obrar.

ADEUDOS

Operaciones de pago iniciada por el acreedor, sobre la base del consentimiento dado por el deudor al acreedor, y transmitida por éste a su proveedor de servicios de pago.

CAPACITACIÓN

Acción de hacer que una persona o una cosa sea apta o capaz para determinada cosa.

CONCIENCIACIÓN

Acción y efecto de crear conciencia entre la gente acerca de un problema o fenómeno que se juzga importante.

CUMPLIMIENTO

Acción de hacer aquello que determina una obligación, una ley, una orden, un castigo, un compromiso, una promesa.

CULTURA TRIBUTARIA

Conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

EVASIÓN TRIBUTARIA

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales

GESTIÓN

Forma en que se utilizan los recursos escasos para conseguir los objetivos deseados. Se realiza a través de 4 funciones específicas: planeación, organización, dirección y control.

OPTIMIZACIÓN DE VALORES

Consiste en maximizar una función real eligiendo sistemáticamente valores ciudadanos (tomados de un conjunto permitido) y monitoreando sus resultados.

CAPITULO II:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La evasión de impuestos surge por falta de valores, principios de los empresarios la poca cultura tributaria de los emprendedores. En este sentido las Leyes no se cumplen a cabalidad ya que tienen ciertos vacíos por la que se origina la evasión reduciendo la recaudación de tributo.

Ante las evasiones existentes no se dirigen suficientes procedimientos de orientación, control y fiscalización oportuna por parte de los órganos administradores de tributos, disminuyendo la formalización de contribuyentes, reduciendo la recaudación del IEPND, IGV y otras obligaciones que deberían cumplirse por ley, ocasionando incluso que se genere una cadena de evasiones, que se inicia con las pymes de espectáculos públicos no deportivos y continua con el conjunto de personas que participan con ellas, ya que también en el comercio de bienes de consumo como bebidas, durante la realización de los espectáculos, se omite la declaración del IGV correspondiente, además los artistas o grupos musicales al vincularse con las pymes de espectáculos públicos no deportivos, se desarrollan bajo la informalidad con facilidad, considerando que algunos tributan

importes menores por ingresos, ya que no entregan comprobantes de pago y para ser contratados solo presentan un contrato sin valor legal, al no estar inscritos debidamente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya sea por desconocimiento de sus obligaciones y derechos como contribuyente o intencionalmente, generando más cadenas de evasiones.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A) PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida la cultura tributaria contribuye en la optimización de los valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018?

B) PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿En qué medida la capacitación tributaria contribuye en la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?

¿En qué medida la concientización tributaria contribuye en la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?

¿En qué medida la gestión tributaria contribuye en el entendimiento de las obligaciones en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?

2.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 JUSTIFICACIÓN

Se justifica en la necesidad de promover la cultura tributaria y valores ciudadanos. Ya que la obligación y el cumplimiento tributario pueden ser suficientes para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, por parte del Estado. Pero con una cultura tributaria, que disminuya efectivamente la evasión tributaria.

2.3.2 IMPORTANCIA

A) DE ORDEN TEÓRICO

Es importante en el orden teórico, porque permitirá vincular los conceptos de la cultura tributaria y los valores ciudadanos, con las técnicas pedagógicas y estrategias de aprendizaje, para que estudiantes, de nivel secundario, adquieran verdaderos conocimientos con respecto a que es en esencia la tributación.

B) DE ORDEN PRÁCTICO

Y es importante en el orden práctico, que dotará de una herramienta eficaz, para la disminución de la evasión tributaria, a través de verdaderos agentes que difusores de valores ciudadanos, con respecto a los deberes y obligaciones, para el respectivo cumplimiento de pagos de tributos e impuestos en su localidad. Promoviendo de esta forma el propio desarrollo económico local y nacional.

2.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

A) OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la relación entre la capacitación tributaria y la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.
- Analizar la relación entre la concientización tributaria y la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación

secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.

- Ver la relación entre la gestión tributaria y el entendimiento de las obligaciones en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.

2.5 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

A) HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria contribuye en la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.

B) HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- La capacitación tributaria contribuye en la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.
- La concientización tributaria contribuye en la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.

- La gestión tributaria contribuye en el entendimiento de las obligaciones en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.

2.6 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Los indicadores e índices se establecen a partir del siguiente cuadro de operacionalización de las variables en estudio:

VARIABLE INDEPENDIENTE (V_i):

CULTURA TRIBUTARIA

VARIABLE DEPENDIENTE (V_d):

OPTIMIZACIÓN DE VALORES

Para operacionalizar las variables identificadas con sus respectivos indicadores e índices se hace con el siguiente cuadro de operacionalización de variables:

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	
Variable	Indicadores
CULTURA TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none">- Capacitación- Concientización- Gestión
OPTIMIZACIÓN DE VALORES	<ul style="list-style-type: none">- Actitud- Cumplimiento- Obligaciones

CAPITULO III:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

a) Tipo

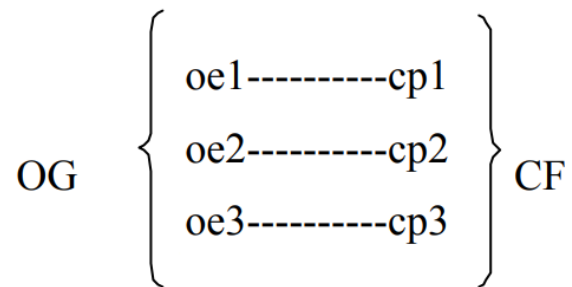
De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un tipo de estudio descriptivo, explicativo y correlacionado.

b) Nivel

Por el nivel de investigación, el presente estudio reunirá las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, en razón, que se utilizarán conocimientos de las ciencias pedagógicas, a fin de aplicarlas en el proceso de gestión de la cultura tributaria.

c) Diseño de investigación

Para el diseño de la investigación, se empleará el de una investigación por objetivos conforme al esquema siguiente:



Donde:

OG : Es el objetivo general planteado.

Oe : Es el objetivo específico (tres trazados)

Cp : Es la conclusión principal arribada (tres conclusiones)

CF : Conclusión Final

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

- Población

La población está compuesta por 50,026 estudiantes nivel secundario, dentro de un rango de 12 a 18 años, estimados para el departamento de Ica⁴.

- Muestra

Para la muestra de estudio se ha tomado el procedimiento para el cálculo con muestras grandes ($n \geq 30$). Se ha trabajado con los

⁴ www.inei.gob.pe

valores de Z de la distribución normal y se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(E)^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = Valores críticos de la distribución normal estándar: Donde Z de 95% (0.4750 = 1.96.)

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso. (1 - p)

E = Error de estimación máximo permitido del 5%.

N = Tamaño de la población.

Entonces el cálculo del tamaño de la muestra es:

$$p = 0.50$$

$$q = 1 - p = 0.50$$

$$N = 50,026$$

$$\alpha = 0.05$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 50,026}{(0.05)^2 \times (50,026-1) + (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$n = 381$

Serán 381 estudiantes de nivel secundario.

CAPITULO IV:

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La principal técnica a emplearse es la de la encuesta, aplicada a la muestra diseñada en el presente proyecto de investigación. Con un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva no paramétrica.

4.2 INSTRUMENTOS

Los instrumentos principales a utilizarse son:

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO:

Es un formato elaborado específicamente con base a las variables e indicadores, operacionalizados adecuadamente. las siguientes partes: título, objetivo, instrucción, datos informativos, preguntas y alternativas de respuesta de la variable independiente, preguntas y alternativas de respuesta de la variable dependiente.

GUÍA DE ENTREVISTA:

Esta es un cuestionario con preguntas abiertas, que servio para recopilar datos complementarios de parte de los estudiantes encuestados.

4.3 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

- Técnicas de procesamiento

Para el procesamiento de datos se utilizó el programa estadístico SPSS versión 20.0 para la organización, clasificación y codificación de datos, la tabulación, la presentación de datos en tablas y gráficos estadísticos.

- Análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante la utilización de formulas, indicadores, promedios, tablas dinámicas y los cálculos en Excel.

- Interpretación de resultados

Después de realizar el análisis de cada uno de las preguntas que se aplicó a la muestra seleccionada, se empleó la prueba de independencia de Chi-cuadrado para verificación de la hipótesis planteada, para validar la interpretación de los resultados.

Según la interpretación de Jaime Serret (1995:293), expresa que la función de probabilidades de esta distribución depende del parámetro en que son los grados de libertad. Es una función asimétrica positiva.

H₀= Hipótesis nula (Afirmación del valor de un parámetro poblacional)

H₁= Hipótesis alternativa (Afirmación que difiere de la hipótesis nula)

Aplicando la siguiente fórmula:

$$\chi^2_{(L-1,\alpha)} = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

La distribución χ^2 se encuentra tabulada para diferentes valores de gl (grado de libertad) y dada su utilización en estadística inductiva, proporciona el valor de la variable (percentiles) para una probabilidad determinada.

Determinación de frecuencia esperada y completar la tabla de contingencia.

Simbología:

p= éxito de ocurrencia de un suceso (valor = 0.5)

Σ = Sumatoria

f_o = Frecuencia observada

f_e = Frecuencia esperada

Procedimientos demostrativos de la hipótesis.

CAPITULO V:

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

5.1 CRUZAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Con la información primaria obtenida, recopilada en una encuesta de campo aplicada, se obtuvo el cuadro de contingencia de las principales variables.

La tabla 5.1, son los resultados observados y la incidencia de las respuestas a las preguntas principales que involucran las variables principales en estudio.

Tabla 5.1: Resultados del cruzamiento de las dos principales variables estudiadas (porcentaje con respecto al total)

		1.- ¿En tu opinión los estudiantes de educación secundaria, deben conocer de cultura tributaria en el Departamento de Ica?		Total	
		SI	NO		
7.- ¿Consideras que en los colegios secundarios, se busca optimizar los valores frente a la tributación?	SI	Obtenido	136	58	194
		% del Total	36.2%	15.4%	51.6%
	NO	Obtenido	105	77	182
		% del Total	27.9%	20.5%	48.4%
Total		Obtenido	241	135	376
		% del Total	64.1%	35.9%	100.0%

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia.

5.2 FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS A COMPROBAR

HIPÓTESIS NULA:

H₀ : La cultura tributaria SI contribuye en la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.

HIPÓTESIS ALTERNATIVA:

H_a : La cultura tributaria NO contribuye en la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.

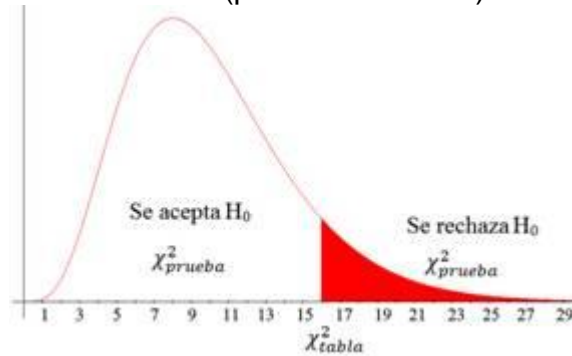
5.3 VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

A) Nivel de significación

El nivel de significancia con que se hizo la prueba del chi cuadrado para validar las hipótesis principal y subsidiarias, fue de 0.05 ($\alpha=0.05$).

Para la aceptación o el rechaza de las hipótesis, se utilizó la siguiente figura 1 diseñado para los resultados de la prueba en mención:

Figura 5.1: Ilustración de la aceptación o rechazo de la hipótesis nula en la prueba del chi cuadrado con un $\alpha=0.05$ (parte sombreada).



Fuente: Suárez (2015)

Rechazada la hipótesis nula (H_0), se acepta la hipótesis alternativa (H_a), que es la planteada en la presente tesis.

B) VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Se aplica la prueba del chi cuadrado a la tabla 1 de contingencia, donde se muestra el siguiente procedimiento:

Tabla 5.2: Calculo Prueba Estadística Chi Cuadrado

fo	fe	fo - fe	(fo-fe) ²	(fo-fe) ² /fe
136	124.35	11.65	135.82	1.09
105	116.65	-11.65	135.82	1.16
58	69.65	-11.65	135.82	1.95
77	65.35	11.65	135.82	2.08
Chi-cuadrado				6.285

Fuente: Tabla 5.1
Elaboración propia

El resultado obtenido del chi-cuadrado se contrasta con el valor crítico, obtenido de la tabla estadística, para rechazar o aceptar la hipótesis alternativa.

$$X^2 = 6,285 \geq X^2_{(0.05, 1)} = 3,841$$

De acuerdo a este resultado, al ser mayor que el del punto crítico, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa. Por tanto se valida la hipótesis principal, planteada en la presente tesis.

CAPITULO VI:

PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 6.1: ¿En tu opinión los estudiantes de educación secundaria, deben conocer de cultura tributaria en el Departamento de Ica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	243	63.8	64.1	64.1
	No	136	35.7	35.9	100.0
	Total	379	99.5	100.0	
Perdido	No responde	2	0.5		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.1.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

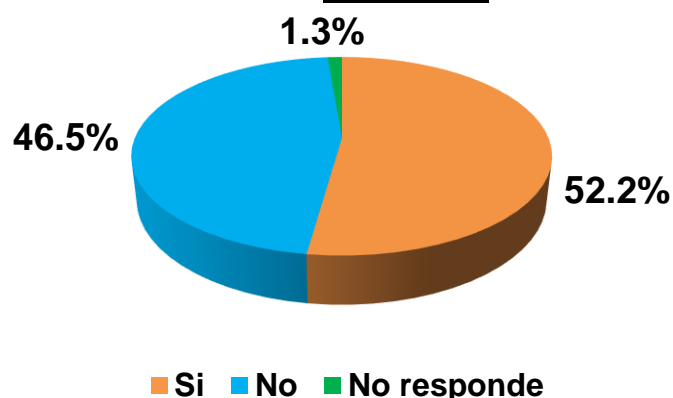
En la tabla 6.1, ante la pregunta "¿En tu opinión los estudiantes de educación secundaria, deben conocer de cultura tributaria en el Departamento de Ica?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 63,8% contestó afirmativamente que los estudiantes secundarios deben de conocer sobre cultura tributaria, mientras que un 35,7% no lo consideraba así, y un 0,5% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.1).

Tabla 6.2: De haber sido afirmativa tu respuesta ¿Sabes que es cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	127	52.3	52.9	52.9
	No	113	46.5	47.1	100.0
	Total	240	98.8	100.0	
Perdido	No responde	3	1.2		
Total		243	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.2



Fuente: Tabla 6.2.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

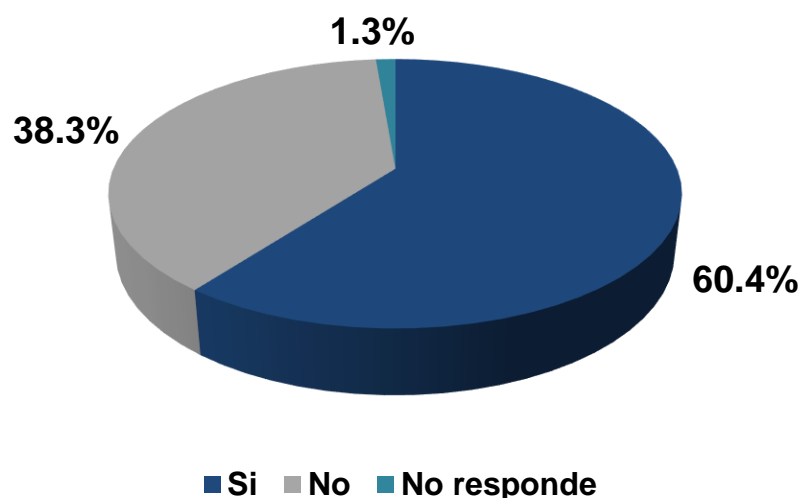
En la tabla 6.2, ante la pregunta "De haber sido afirmativa tu respuesta ¿Sabes que es cultura tributaria?", aplicada a las 243 personas que respondieron afirmativamente, el 52,2% contestó afirmativamente que si sabía que es cultura tributaria, mientras que un 46,5% afirmaba no saber, y un 1,3% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.2).

Tabla 6.3: ¿Te han enseñado sobre cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	230	60.4	61.2	61.2
	No	146	38.3	38.8	100.0
	Total	376	98.7	100.0	
Perdido	No responde	5	1.3		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.3



Fuente: Tabla 6.3.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En la tabla 6.3, ante la pregunta "¿Te han enseñado sobre cultura tributaria?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 60,4% contestó afirmativamente que les han enseñado cultura tributaria, mientras que un 38,3% no habían recibido enseñanza, y un 1,3% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.3).

Tabla 6.4: ¿Tienes conocimiento de alguna actividad de capacitación en cultura tributaria en tu colegio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	207	54.3	55.5	55.5
	No	166	43.6	44.5	100.0
	Total	373	97.9	100.0	
Perdido	No responde	8	2.1		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.4.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

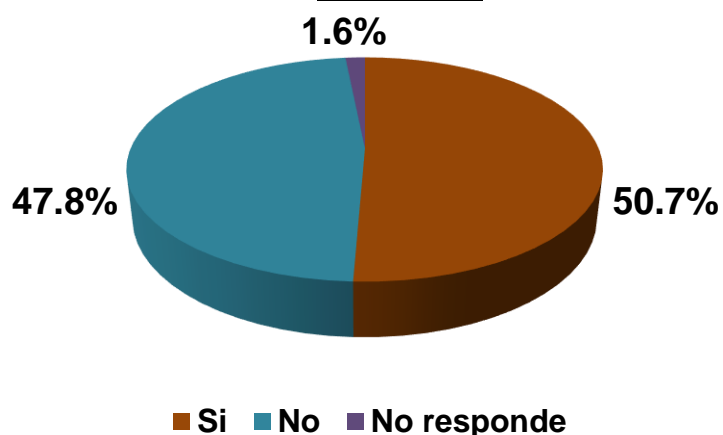
En la tabla 6.4, ante la pregunta "¿Tienes conocimiento de alguna actividad de capacitación en cultura tributaria en tu colegio?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 54,3% contestó afirmativamente que conocimiento de alguna actividad de capacitación, mientras que un 38,3% no habían tenido conocimiento, y un 2,1% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.4).

Tabla 6.5: ¿Crees que hay una verdadera conciencia tributaria en tu colegio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	193	50.7	51.5	51.5
	No	182	47.8	48.5	100.0
	Total	375	98.4	100.0	
Perdido	No responde	6	1.6		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.5



Fuente: Tabla 6.5.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

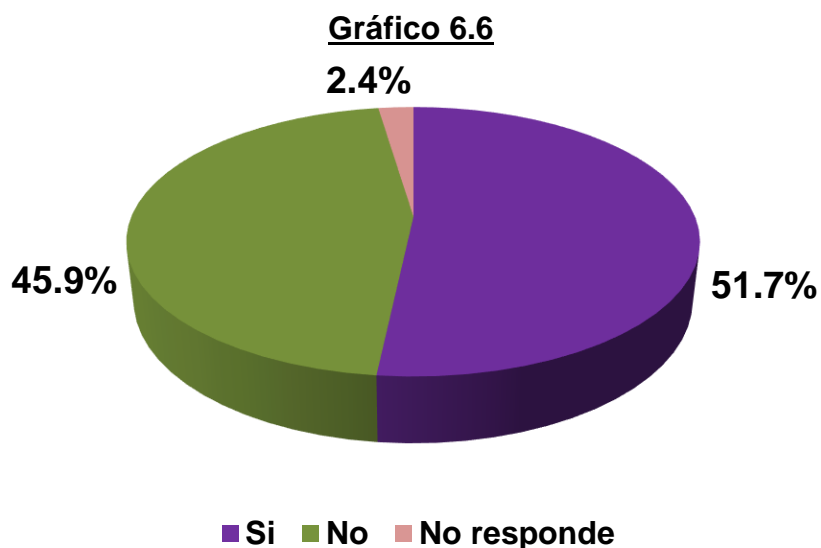
En la tabla 6.5, ante la pregunta "¿Tienes conocimiento de alguna actividad de capacitación en cultura tributaria en tu colegio?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 50,7% contestó afirmativamente que conocimiento de alguna actividad de capacitación, mientras que un

47,8% no habían tenido conocimiento, y un 1,6% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.5).

Tabla 6.6: ¿Tienes algún conocimiento sobre cómo gestionar los tributos de cualquier negocio o actividad profesional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	197	51.7	53.0	53.0
	No	175	45.9	47.0	100.0
	Total	372	97.6	100.0	
Perdido	No responde	9	2.4		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.6.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En la tabla 6.6, ante la pregunta "¿Tienes algún conocimiento sobre cómo gestionar los tributos de cualquier negocio o actividad

profesional?”, aplicada a una muestra de 381 personas, el 51,7% contestó afirmativamente que si tenían conocimiento sobre cómo gestionar, mientras que un 45,9% no tenían conocimiento, y un 2,4% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.6).

Tabla 6.7: ¿Consideras que en los colegios secundarios, se busca optimizar los valores frente a la tributación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	196	51.4	51.7	51.7
	No	183	48.0	48.3	100.0
	Total	379	99.5	100.0	
Perdido	No responde	2	0.5		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.7.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En la tabla 6.7, ante la pregunta "¿Consideras que en los colegios secundarios, se busca optimizar los valores frente a la tributación?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 51,4% contestó afirmativamente que si se busca optimizar los valores, mientras que un 48,0% no lo creen así, y un 0,5% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.7).

Tabla 6.8: De haber respondido afirmativamente la anterior pregunta ¿conoces de valores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	87	44.4	45.3	45.3
	No	105	53.6	54.7	100.0
	Total	192	98.0	100.0	
Perdido	No responde	4	2.0		
Total		196	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.8.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

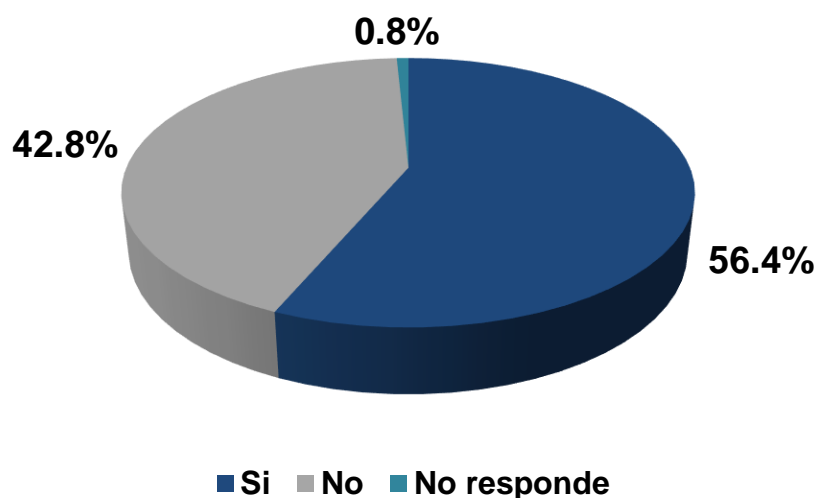
En la tabla 6.8, ante la pregunta "De haber sido afirmativa tu respuesta ¿Sabes que es cultura tributaria?", aplicada a las 196 personas que respondieron afirmativamente, el 44,4% respondió que se sabía de valores, mientras que un 53,6% respondió que no sabía, y un 2,0% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.8).

Tabla 6.9: ¿Crees que existe una actitud positiva, por parte de las personas, frente a la tributación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	215	56.4	56.9	56.9
	No	163	42.8	43.1	100.0
	Total	378	99.2	100.0	
Perdido	No responde	3	0.8		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.9



Fuente: Tabla 6.9.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

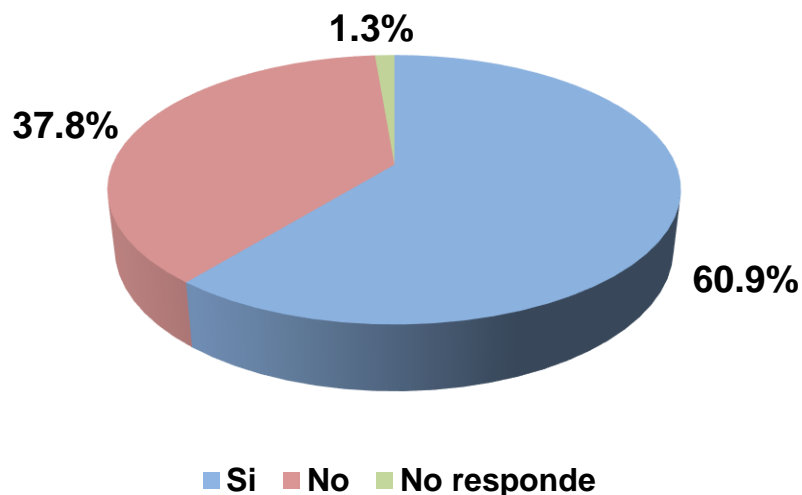
En la tabla 6.9, ante la pregunta "¿Crees que existe una actitud positiva, por parte de las personas, frente a la tributación?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 56,4% contestó que si existe una actitud positiva, mientras que un 42,8% contestaron no creerlo así, y un 0,8% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.9).

Tabla 6.10: ¿Percibes, en tu hogar, una actitud positiva hacia el pago de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	232	60.9	61.7	61.7
	No	144	37.8	38.3	100.0
	Total	376	98.7	100.0	
Perdido	No responde	5	1.3		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.10



Fuente: Tabla 6.10.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

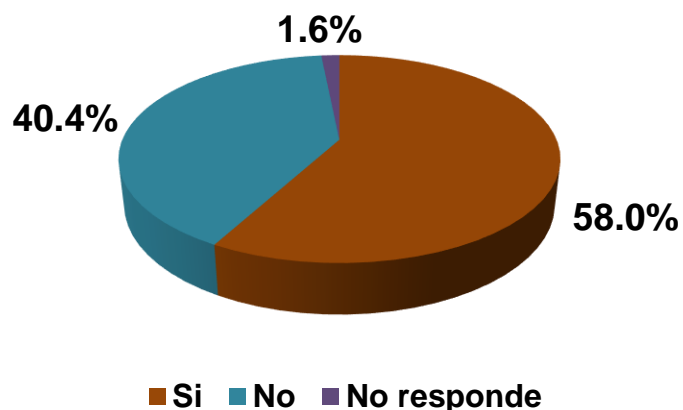
En la tabla 6.10, ante la pregunta "¿Percibes, en tu hogar, una actitud positiva hacia el pago de impuestos?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 60,9% contestó afirmativamente que si percibe una actitud positiva en su hogar, mientras que un 37,8% señalaron no percibirlo, y un 1,3% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.10).

Tabla 6.11: ¿Consideras que las personas buscan cumplir o estar al día con el pago de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	221	58.0	58.9	58.9
	No	154	40.4	41.1	100.0
	Total	375	98.4	100.0	
Perdido	No responde	6	1.6		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.11



Fuente: Tabla 6.11.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

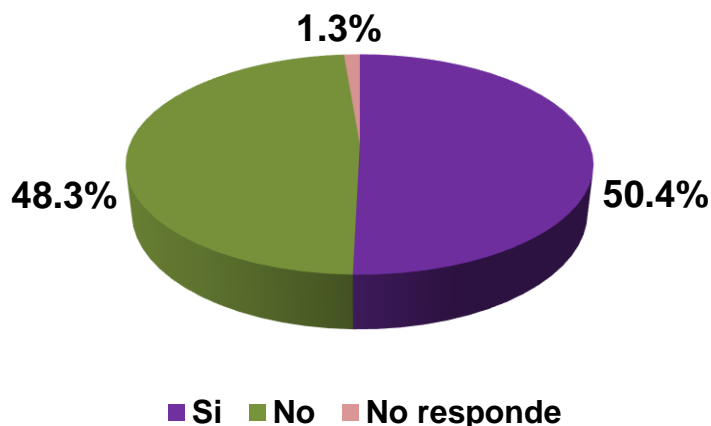
En la tabla 6.11, ante la pregunta "¿Consideras que las personas buscan cumplir o estar al día con el pago de los impuestos?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 58,0% contestó afirmativamente que si se busca optimizar los valores, mientras que un 40,4% no lo creen así, y un 1,6% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.11).

Tabla 6.12: ¿Percibes que las personas se sienten obligadas a pagar sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Validos	Si	192	50.4	51.1	51.1
	No	184	48.3	48.9	100.0
	Total	376	98.7	100.0	
Perdido	No responde	5	1.3		
Total		381	100.0		

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

Gráfico 6.12



Fuente: Tabla 6.12.
Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En la tabla 6.12, ante la pregunta "¿Percibes que las personas se sienten obligadas a pagar sus impuestos?", aplicada a una muestra de 381 personas, el 50,4% contestó percibir que la gente se siente obligada, mientras que un 48,3% percibe que la gente no se siente obligada, y un 1,3% prefirió no contestar a la pregunta (ver gráfico 6.12).

6.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De los resultados se observan, si bien se observa una incidencia, no tan considerable, por parte de los estudiantes, que opinan que deben conocer sobre cultura tributaria. Sin embargo, también, se observa un resultado diferente, cuando se les pregunta a los que respondieron afirmativamente, una incidencia considerable, de los que señalan saber que es cultura tributaria. Sirviendo esto de ayuda, al momento de corroborar la hipótesis planteada en la presente tesis.

En cambio no sucede lo mismo cuando se les pregunta, sobre si se busca optimizar los valores en los colegios secundario, donde también la incidencia de los que contestaron en forma positiva, es bastante considerable. Y contrario a lo manifestado en el párrafo anterior, los que conocen de valores, dentro de los que respondieron afirmativamente, son menos de los que no conocen. Aquí afecta negativamente, en lo que se refiere a la corroboración de la hipótesis planteada.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Se ha encontrado una contribución del 64,1% de la cultura tributaria, en la optimización de los valores frente a la tributación, dentro de los estudiantes de educación secundaria. Explicado por el 36,2% de estudiantes que además de considerar que deben saber sobre cultura tributaria, también consideraban que de esta forma se optimizaban los valores frente a la tributación en la Región Ica.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

- Se ha encontrado que la capacitación en cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria, porque se encontró una incidencia del 54,3% de estudiantes de secundaria, que tienen conocimiento de la realización de esta en su respectiva institución.
- La concientización tributaria, también ha contribuido en la optimización de cumplimiento, dado que se ha encontrado una incidencia del 50,7% de los estudiantes de secundaria, que lo ven así en su institución educativa.
- El conocimiento de la gestión tributaria, es otro aspecto, que ayuda en el entendimiento de las obligaciones tributarias por parte de los

estudiantes de secundaria. Ya que un 51,7% de los estudiantes secundarios, lo comprendieron así.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN PRINCIPAL

Si bien se muestra una labor destacada de la SUNAT en las instituciones educativas en el ámbito de la Región Ica, esta no debe dejar de cumplir esta labor de promover una cultura tributaria, a través de convenios que dichas instituciones, principalmente de nivel secundario.

RECOMENDACIONES SUBSIDIARIAS

- La Intendencia de la SUNAT en Ica, debe hacer simulacros o capacitaciones públicas en las instituciones educativas secundarias.
- La Intendencia de la SUNAT en Ica, debe seguir creando conciencia tributaria principalmente en los estudiantes secundarios para que los transmitan a sus familias.
- La Intendencia de la SUNAT en Ica, debe presentar simulaciones de gestión de tributos, para mostrar como se debe respetar las obligaciones tributarias.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Almeida Reyes, M. F. (2013). *Análisis de la vulneración de los principios tributarios constitucionales en la creación y aplicación de las amnistías tributarias en el Ecuador* (Tesis de Grado). Universidad San Francisco de Quito, Quito, Ecuador. Recuperado a partir de <http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/2878>

Bardales, E. (2017). Eres persona natural, ¿sabes cómo declarar tu Impuesto a la Renta? *Diario Gestión*. Recuperado a partir de <http://gestion.pe/tu-dinero/eres-persona-natural-sabes-como-declarar-tu-impuesto-renta-2122434>

Blacio Aguirre, R. (2013). [Web-Site]. Recuperado 30 de mayo de 2018, a partir de <http://www.derechoecuador.com>

Calvo Ortega, R. (2004). Hacia un nuevo derecho tributario. *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 59-74.

Cañal, L. (2015). Definición de un negocio según la NIIF 3 revisada. *Actualización Contable*, (10), 2-8.

Cetrángolo, O., & Gómez Sabaini, J. C. (2007). *La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta*. CEPAL. Recuperado a partir de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5428>

Checa González, C. (2010a). Globalización económica y principios tributarios. *Cuestiones constitucionales*, (22), 79-113.

Checa González, C. (2010b). La degradación de los principios tributarios como consecuencia de la globalización económica. *Anuario de la Facultad de Derecho*, (28), 17-40.

Domínguez, D. F. (2014). El régimen tributario de las personas naturales después de la Ley 1607 de 2012. *Revista de Derecho Privado*, (51). Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=360033222004>

García, F. R. (2005). *El valor sistema tributario: a cerca de su integración entre los principios de la imposición*. Servicio Publicaciones UCA.

Hernández Guijarro, F. (2015). Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (19), 360-377.

Hernández Guijarro, F. (2016). La justicia tributaria en el ordenamiento plural. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (21), 156-173.

Masbernat Muñoz, P. (2012). El Desarrollo de los Principios Constitucionales Tributarios de Carácter Material en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 19(1), 129-196. <https://doi.org/10.4067/S0718-97532012000100005>

- Masbernat, P. (2013). Reglas y Principios de Justicia Tributaria: Aportes del Derecho Español al Derecho Comparado. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 20(1), 155-191. <https://doi.org/10.4067/S0718-97532013000100007>
- Medina, Julio Ramón. (2004). Aplicación de Principios Tributarios al Derecho Tributario.
- Mendoza Pérez, R. (2014). El Principio Tributario de Igualdad, Generalidad, Proporcionalidad y la Sociedad en el Perú. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables, UNMSM*, 22(42), 103-107.
- Montero Traibel, J. P. (1985). Sistemas tributarios - principios generales del Derecho Tributario. *Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, (9), 19-29.
- Perdices de Blas, L., & Revuelta López, J. (2011). Mercado y fiscalidad: los principios tributarios modernos y la Escuela de Salamanca. *ESIC Market*, (138), 117-143.
- Piñarcaja Toapanta, C. J. (2014a). *Análisis de los principios tributarios de: simplicidad, legalidad, generalidad, proporcionalidad y eficacia en la evolución del formulario del impuesto a la renta y los impactos para su aplicación para sociedades y personas naturales* (Tesis Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado a partir de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6604>

Piñarcaja Toapanta, C. J. (2014b, febrero). *Análisis de los principios tributarios de: simplicidad, legalidad, generalidad, proporcionalidad y eficacia en la evolución del formulario del impuesto a la renta y los impactos para su aplicación para sociedades y personas naturales* (Tesis de Licenciatura). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado a partir de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6604>

ANEXOS

ANEXO 01

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2017 – 2018</p>	<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿En qué medida la cultura tributaria contribuye en la optimización de los valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿En qué medida la capacitación tributaria contribuye en la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?</p> <p>¿En qué medida la concientización tributaria contribuye en la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?</p> <p>¿En qué medida la gestión tributaria contribuye en la optimización de los adeudos en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la relación entre la capacitación tributaria y la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica. • Analizar la relación entre la concientización tributaria y la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica. • Ver la relación entre la gestión tributaria y la optimización de los adeudos en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica. 	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL</p> <p>La cultura tributaria contribuye en la optimización de valores en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica, en el período comprendido entre los años 2017 al 2018.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacitación tributaria contribuye en la optimización de la actitud en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica. • La concientización tributaria contribuye en la optimización del cumplimiento en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica. • La gestión tributaria contribuye en la optimización de los adeudos en estudiantes de educación secundaria, para reducir la evasión tributaria en el Departamento de Ica.

ANEXO 02
FICHA DE ENCUESTA

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA OPTIMIZACION DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, PARA REDUCIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA, 2017 - 2018

La presente encuesta, guardará la estricta reserva del caso. Por eso se ruega contestar con la mayor veracidad el siguiente cuestionario:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

I.E.:.....

() Estatal () Particular

Sexo: () Hombre () Mujer Edad:_____ años

2. CUESTIONARIO

1.- ¿En tu opinión los estudiantes de educación secundaria, deben conocer de cultura tributaria en el Departamento de Ica?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

2.- De haber sido afirmativa tu respuesta ¿Sabes que es cultura tributaria?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3.- ¿Te han enseñado sobre cultura tributaria?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

4.- ¿Tienes conocimiento de alguna actividad de capacitación en cultura tributaria en tu colegio?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

5.- ¿Crees que hay una verdadera conciencia tributaria en tu colegio?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

6.- ¿Tienes algún conocimiento sobre cómo gestionar los tributos de cualquier negocio o actividad profesional?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

7.- ¿Consideras que en los colegios secundarios, se busca optimizar los valores frente a la tributación?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

8.- De haber respondido afirmativamente la anterior pregunta ¿conoces de valores?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

9.- ¿Crees que existe una actitud positiva, por parte de las personas, frente a la tributación?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

10.- ¿Percibes, en tu hogar, una actitud positiva hacia el pago de impuestos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

11.- ¿Consideras que las personas buscan cumplir o estar al día con el pago de los impuestos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
12.- ¿Percibes que las personas se sienten obligadas a pagar sus impuestos?

a) Si ()

b) No ()

c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

Ica, de del 2018

ANEXO 03

BASE DE DATOS GENERADA

FICHA	NOM	APELL	COLEG	SEXO	EDAD	P_01	P_02	P_03	P_04	P_05	P_06	P_07	P_08	P_09	P_10	P_11	P_12
1	*	*	*	1	10	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2
2	*	*	*	1	11	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2
3	*	*	*	1	11	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2
4	*	*	*	1	12	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2
5	*	*	*	2	10	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2
6	*	*	*	2	16	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2
7	*	*	*	2	14	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2
8	*	*	*	2	12	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2
9	*	*	*	1	11	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1
10	*	*	*	2	10	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1
11	*	*	*	2	11	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
12	*	*	*	2	16	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1
13	*	*	*	2	14	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1
14	*	*	*	2	12	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2
15	*	*	*	1	13	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
16	*	*	*	1	10	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2
17	*	*	*	2	12	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1
18	*	*	*	2	13	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1
19	*	*	*	2	15	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
20	*	*	*	1	15	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1
21	*	*	*	1	14	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2
22	*	*	*	2	16	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1
23	*	*	*	2	16	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2
24	*	*	*	1	12	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
25	*	*	*	1	13	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1
26	*	*	*	2	13	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
27	*	*	*	2	13	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
28	*	*	*	1	16	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2
29	*	*	*	1	13	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2
30	*	*	*	1	11	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1
31	*	*	*	1	14	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2
32	*	*	*	2	10	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
33	*	*	*	1	12	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2
34	*	*	*	1	16	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2
35	*	*	*	2	11	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
36	*	*	*	1	14	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2
37	*	*	*	1	13	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2
38	*	*	*	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
39	*	*	*	2	14	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2
40	*	*	*	2	15	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2
41	*	*	*	1	14	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1

42	*	*	*	2	12	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1
43	*	*	*	1	15	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2
44	*	*	*	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
45	*	*	*	1	10	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1
46	*	*	*	2	13	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2
47	*	*	*	1	10	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2
48	*	*	*	1	11	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1
49	*	*	*	2	12	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2
50	*	*	*	2	10	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1
51	*	*	*	2	15	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2
52	*	*	*	1	16	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
53	*	*	*	1	12	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1
54	*	*	*	2	10	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1
55	*	*	*	1	11	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2
56	*	*	*	2	12	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2
57	*	*	*	2	12	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2
58	*	*	*	1	16	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1
59	*	*	*	1	14	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1
60	*	*	*	1	12	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1
61	*	*	*	2	13	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2
62	*	*	*	2	15	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
63	*	*	*	1	11	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1
64	*	*	*	1	10	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2
65	*	*	*	2	15	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2
66	*	*	*	1	14	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
67	*	*	*	2	15	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
68	*	*	*	1	15	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2
69	*	*	*	1	14	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
70	*	*	*	2	11	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2
71	*	*	*	2	16	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2
72	*	*	*	2	14	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2
73	*	*	*	2	10	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
74	*	*	*	2	15	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1
75	*	*	*	1	12	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
76	*	*	*	2	15	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1
77	*	*	*	2	11	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
78	*	*	*	1	12	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1
79	*	*	*	1	14	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2
80	*	*	*	2	11	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2
81	*	*	*	2	13	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1
82	*	*	*	2	16	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
83	*	*	*	1	12	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2
84	*	*	*	1	13	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1
85	*	*	*	1	12	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2
86	*	*	*	1	16	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2
87	*	*	*	1	11	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1

88	*	*	*	1	16	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2
89	*	*	*	1	14	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1
90	*	*	*	2	14	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2
91	*	*	*	1	13	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2
92	*	*	*	1	10	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1
93	*	*	*	1	12	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
94	*	*	*	1	14	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1
95	*	*	*	2	13	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1
96	*	*	*	2	10	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2
97	*	*	*	1	10	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
98	*	*	*	2	10	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2
99	*	*	*	2	12	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
100	*	*	*	1	12	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
101	*	*	*	2	11	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2
102	*	*	*	2	12	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2
103	*	*	*	1	14	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2
104	*	*	*	2	13	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1
105	*	*	*	1	13	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1
106	*	*	*	1	10	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
107	*	*	*	2	10	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1
108	*	*	*	2	14	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1
109	*	*	*	1	13	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
110	*	*	*	2	14	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2
111	*	*	*	2	15	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1
112	*	*	*	1	10	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1
113	*	*	*	2	15	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
114	*	*	*	1	10	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2
115	*	*	*	2	15	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
116	*	*	*	2	12	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2
117	*	*	*	2	13	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1
118	*	*	*	2	14	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2
119	*	*	*	2	11	1	1	2	1	2	2	2	3	1	2	2	1
120	*	*	*	2	11	1	2	2	1	2	2	1	3	2	1	2	1
121	*	*	*	2	13	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1
122	*	*	*	1	13	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1
123	*	*	*	2	13	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2
124	*	*	*	2	14	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1
125	*	*	*	1	11	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1
126	*	*	*	2	15	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2
127	*	*	*	2	11	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2
128	*	*	*	1	16	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1
129	*	*	*	2	12	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1
130	*	*	*	1	11	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2
131	*	*	*	1	12	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1
132	*	*	*	2	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
133	*	*	*	1	13	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2

134	*	*	*	2	13	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1
135	*	*	*	1	15	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1
136	*	*	*	1	15	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
137	*	*	*	1	16	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2
138	*	*	*	1	11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
139	*	*	*	1	10	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2
140	*	*	*	2	10	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1
141	*	*	*	1	10	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1
142	*	*	*	1	15	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2
143	*	*	*	1	10	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2
144	*	*	*	1	12	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
145	*	*	*	2	15	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1
146	*	*	*	1	11	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
147	*	*	*	1	12	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2
148	*	*	*	2	16	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1
149	*	*	*	2	14	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1
150	*	*	*	1	16	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2
151	*	*	*	2	11	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1
152	*	*	*	2	11	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2
153	*	*	*	2	15	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
154	*	*	*	2	12	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1
155	*	*	*	1	11	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1
156	*	*	*	2	11	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1
157	*	*	*	2	16	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1
158	*	*	*	2	10	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2
159	*	*	*	2	11	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1
160	*	*	*	1	11	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1
161	*	*	*	1	12	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1
162	*	*	*	2	13	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2
163	*	*	*	1	15	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2
164	*	*	*	1	13	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1
165	*	*	*	1	10	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1
166	*	*	*	2	12	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
167	*	*	*	2	13	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
168	*	*	*	2	16	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
169	*	*	*	1	12	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2
170	*	*	*	1	11	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2
171	*	*	*	2	13	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1
172	*	*	*	1	10	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1
173	*	*	*	1	11	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2
174	*	*	*	2	15	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1
175	*	*	*	1	15	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1
176	*	*	*	1	16	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2
177	*	*	*	2	16	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2
178	*	*	*	2	11	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1
179	*	*	*	1	15	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1

226	*	*	*	2	13	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1
227	*	*	*	1	12	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
228	*	*	*	2	16	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
229	*	*	*	2	10	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1
230	*	*	*	2	11	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2
231	*	*	*	2	10	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1
232	*	*	*	1	12	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
233	*	*	*	1	12	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2
234	*	*	*	2	12	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1
235	*	*	*	1	15	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1
236	*	*	*	1	11	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
237	*	*	*	2	15	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
238	*	*	*	1	14	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
239	*	*	*	2	12	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
240	*	*	*	1	10	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1
241	*	*	*	2	13	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2
242	*	*	*	1	14	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
243	*	*	*	2	14	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1
244	*	*	*	1	16	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1
245	*	*	*	1	10	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1
246	*	*	*	1	13	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2
247	*	*	*	2	13	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
248	*	*	*	1	15	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2
249	*	*	*	2	12	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1
250	*	*	*	2	16	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
251	*	*	*	2	10	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2
252	*	*	*	1	12	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1
253	*	*	*	2	16	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1
254	*	*	*	2	12	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1
255	*	*	*	1	15	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2
256	*	*	*	1	15	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2
257	*	*	*	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
258	*	*	*	1	10	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2
259	*	*	*	2	11	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1
260	*	*	*	1	11	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2
261	*	*	*	1	14	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1
262	*	*	*	2	15	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2
263	*	*	*	2	12	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2
264	*	*	*	1	16	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2
265	*	*	*	2	12	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1
266	*	*	*	2	11	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1
267	*	*	*	1	10	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
268	*	*	*	1	15	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1
269	*	*	*	1	13	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2
270	*	*	*	1	16	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1
271	*	*	*	1	13	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1

272	*	*	*	2	11	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1
273	*	*	*	2	13	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
274	*	*	*	1	15	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1
275	*	*	*	2	12	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1
276	*	*	*	1	10	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2
277	*	*	*	2	10	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1
278	*	*	*	1	12	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1
279	*	*	*	2	13	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1
280	*	*	*	2	12	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2
281	*	*	*	1	13	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2
282	*	*	*	2	13	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1
283	*	*	*	1	10	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1
284	*	*	*	2	10	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2
285	*	*	*	1	10	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1
286	*	*	*	2	15	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2
287	*	*	*	2	14	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1
288	*	*	*	2	14	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1
289	*	*	*	2	16	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1
290	*	*	*	2	13	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1
291	*	*	*	2	11	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1
292	*	*	*	1	15	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2
293	*	*	*	2	10	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1
294	*	*	*	2	10	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
295	*	*	*	2	11	3	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1
296	*	*	*	1	10	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1
297	*	*	*	1	16	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1
298	*	*	*	1	13	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1
299	*	*	*	2	16	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2
300	*	*	*	1	14	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2
301	*	*	*	2	13	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2
302	*	*	*	1	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
303	*	*	*	1	14	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
304	*	*	*	2	15	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2
305	*	*	*	2	12	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2
306	*	*	*	1	16	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
307	*	*	*	1	10	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
308	*	*	*	2	12	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
309	*	*	*	1	15	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2
310	*	*	*	1	12	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1
311	*	*	*	1	11	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1
312	*	*	*	2	16	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1
313	*	*	*	2	16	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
314	*	*	*	1	11	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1
315	*	*	*	1	11	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2
316	*	*	*	1	15	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2
317	*	*	*	1	14	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2

318	*	*	*	1	16	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2
319	*	*	*	1	11	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
320	*	*	*	1	16	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1
321	*	*	*	1	14	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1
322	*	*	*	2	13	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1
323	*	*	*	2	14	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2
324	*	*	*	1	10	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2
325	*	*	*	2	15	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1
326	*	*	*	2	11	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
327	*	*	*	1	13	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
328	*	*	*	2	12	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1
329	*	*	*	2	15	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1
330	*	*	*	1	11	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1
331	*	*	*	2	15	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1
332	*	*	*	2	12	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
333	*	*	*	2	11	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2
334	*	*	*	2	11	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2
335	*	*	*	1	16	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1
336	*	*	*	2	16	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1
337	*	*	*	2	10	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
338	*	*	*	1	13	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2
339	*	*	*	1	13	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1
340	*	*	*	1	10	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1
341	*	*	*	2	14	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1
342	*	*	*	1	16	3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2
343	*	*	*	2	12	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
344	*	*	*	1	15	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
345	*	*	*	2	10	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1
346	*	*	*	1	13	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1
347	*	*	*	2	15	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
348	*	*	*	2	13	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
349	*	*	*	2	10	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1
350	*	*	*	1	16	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1
351	*	*	*	2	10	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1
352	*	*	*	2	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
353	*	*	*	1	16	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
354	*	*	*	1	12	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2
355	*	*	*	1	12	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1
356	*	*	*	1	16	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
357	*	*	*	1	15	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1
358	*	*	*	2	15	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1
359	*	*	*	1	10	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1
360	*	*	*	1	11	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2
361	*	*	*	2	13	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
362	*	*	*	1	13	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1
363	*	*	*	1	11	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1

364	*	*	*	2	14	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1
365	*	*	*	1	16	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2
366	*	*	*	2	12	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2
367	*	*	*	2	12	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1
368	*	*	*	1	10	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2
369	*	*	*	2	15	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1
370	*	*	*	2	15	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
371	*	*	*	1	12	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1
372	*	*	*	1	13	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2
373	*	*	*	2	13	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
374	*	*	*	2	14	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2
375	*	*	*	1	11	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2
376	*	*	*	2	16	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
377	*	*	*	1	16	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1
378	*	*	*	1	15	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1
379	*	*	*	2	15	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1
380	*	*	*	2	10	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2
381	*	*	*	2	11	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2

NOM=Nombres; APELL=Apellidos; COLEG: Colegio Secundario; Sex=Sexo; Edad=Edad en años;
P_n=Pregunta N°; P=Pregunta;n=1, 2, 3,..., 12